

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	*Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberán listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por: ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Acceso a través de acceso a la información pública de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.	Las solicitudes se reciben por correo	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; o 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la Comisión de Transparencia 2. Revisa la Comisión 3. Se despacha el requerimiento 4. Se notifica con la respuesta al solicitante.	08:00 a 16:30	Gratuito	12 días	Ciudadanía en general	Oficinas en Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, Tababela, Edificio Quito Airport Center, nivel 2. Frente al Terminal de Pasajeros. Telf: +593-21 395-9360	Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, Tababela, Edificio Quito Airport Center, nivel 2. Frente al Terminal de Pasajeros. Telf: +593-21 395-9360 http://aerpuertoquito.com/	Presentar en ventanilla: Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, Tababela, Edificio Quito Airport Center, nivel 2. Frente al Terminal de Pasajeros. Telf: +593-21 395-9360 Página web: http://aerpuertoquito.com/	No	http://www.aerpuertoquito.com/transparencia/2016/11/05/Noviembre-2016/ http://www.aerpuertoquito.com/transparencia/2016/11/05/Noviembre-2016/	http://aerpuertoquito.com/contato/	0	0	100%
2	Servicios para usuarios de Zona Franca	Acceso a través del servicio para solicitud en línea y atención en línea de operaciones de: calificación de usuarios, procesos de comercio exterior y otros relacionados.	Ingresar a la página web: http://www.zonafra.aerpuertoquito.com/portal/pages/index.jsf	Ser usuario de Zona Franca del Aeropuerto Internacional Mariscal Antonio José de Sucre, calificado como tal por la autoridad competente y tener su calificación vigente.	1. Los usuarios realizan su solicitud por el sistema completando los formularios correspondientes 2. El sistema envía una alerta al administrador (EPM Servicios Aeroportuarios) 3. se procede a la revisión de los formularios y documentos anexas 4. Se procede a la aprobación en el sistema y se envía una alerta al usuario sobre el resultado de sus solicitud. Nota: en caso de autorizaciones y verificaciones de comercio exterior se entrega una copia firmada por el administrador de el formulario por requerimiento de Aduana.	De lunes a viernes de 08:00 a 16:30	Gratuito	4 horas	Usuarios de Zona Franca	Oficinas de Zona Franca del Aeropuerto Internacional Mariscal Antonio José de Sucre	Lote 1, edificio Quito Airport Center, piso 2. Teléfono: 3999360. http://www.zonafra.aerpuertoquito.com/portal/pages/index.jsf	Oficina, vía telefónica	Si	http://www.zonafra.aerpuertoquito.com/portal/pages/index.jsf	http://www.zonafra.aerpuertoquito.com/portal/pages/index.jsf	2	4	100%
3	Servicio para agente aduanero	Solicitud de Traslado de mercancías para ingreso a Zona Franca.	Enviar la solicitud a través de correo electrónico	Datos de la mercancía a trasladar: * Código de depósito temporal en el que se encuentra la mercancía a trasladar; * Fecha estimada de traslado; * MNM de la carga a trasladarse a; * Valor CIF de la mercancía * Archivo adjunto de la factura de la mercancía; * Archivo adjunto del documento de transporte internacional (BL, AWB, CP); * Archivo adjunto de la autorización emitida por la EPM Servicios Aeroportuarios.	Una vez recibido el correo un funcionario del área de Zona Franca de la EPM de Servicios Aeroportuarios, registra la Solicitud de Traslado de mercancías para ingreso a Zona Franca en el sistema informático de Aduana.	De lunes a viernes de 08:00 a 16:30	Gratuito	1 hora	Agente Aduanero de usuarios de Zona Franca	Oficinas de Zona Franca del Aeropuerto Internacional Mariscal Antonio José de Sucre	Lote 1, edificio Quito Airport Center, piso 2. Teléfono: 3999360. http://www.zonafra.aerpuertoquito.com/portal/pages/index.jsf	Oficina, vía telefónica	Si	"No Aplica" ya que el requerimiento se ingresa mediante correo electrónico	"No Aplica" ya que el requerimiento se ingresa mediante correo electrónico	2	2	100%
4	Servicios para usuarios del Aeropuerto Mariscal Sucre	La Tarjeta de Circulación Aeroportaria o TCA es la credencial necesaria para quienes trabajan en un aeropuerto que permite al usuario circular por las áreas restringidas al público de acuerdo a las funciones que deba cumplir.	http://aerpuertoquito.com/aerpuertoquito-mariscal-sucre/servicios-2/	1. Realizar un oficio dirigido a EPMSA. Ver Oficio modelo 2. Llenar el formulario de acuerdo a la TCA que necesita el usuario. TCA provisional, TCA definitiva, TCA para diplomáticos 3. Presentar los documentos (solicitados en numerales 1 y 2), en la oficina de TCA en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito (Tababela). 4. Tomar la prueba de inducción sobre el uso de la TCA y aprobarla 5. Cancelar el valor de la emisión. 6. Toma de fotografía para la emisión de la tarjeta. Recomendamos solicitar un turno para la emisión de la tarjeta en el PBX 3954200 - 3954300 ext 2109-2110	En el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito, las TCA son emitidas por la EPMSA (Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios), bajo un procedimiento aprobado por la Dirección General de Aviación Civil del Ecuador.	De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 Emisiones y Renovación de Pruebas, y de 08:00 a 16:30 recepción de documentos	20,16 USD	72 horas Laborables	Usuarios de AJMS	Oficinas de Certificación del Aeropuerto Internacional Mariscal Antonio José de Sucre	PTB Foros de Certificación TCA planta baja junto a los Arboles Internacionales	Oficina, vía telefónica	Si	http://aerpuertoquito.com/aerpuertoquito-mariscal-sucre/servicios-2/	http://aerpuertoquito.com/web-content/uploads/2013/07/KOLNET-UG-TCA-DEFINITIVA.pdf	699	1.554	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										Portal de Trámite Ciudadano (PTC)								
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										29/02/16								
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										MENSUAL								
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):										Gerencia de Zona Franca / Gerencia de Seguridad								
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):										Lic. Diego Cacedo / Ing. Mario Serrano								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										zonafra@aerpuertoquito.gob.ec / mario.serrano@aerpuertoquito.gob.ec								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										3999360 ext 3112, 3164, 3148								